



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 5086				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5086/2024			01/08/24	
Número de Hojas:	5 cinco			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



Memo MED. N° 090/2024

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. Luis Fabian Ruschel**
Director de Postgrado – Facultad de Medicina – UNI

Dra. Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez
Directora de Residencia – Facultad de Medicina – UNI

Ms. Mónica María González
Dtor. Área Doc. Inv. Y Ext. U. – Facultad de Medicina - UNI

FECHA : 26/07/2024

OBJETO : Presentar Informe final de Misión.

Nos dirigimos a usted con el objeto de hacer entrega de nuestro informe final de misión correspondiente al viaje que hemos realizado el 04 de junio del año en curso, donde mantuvimos una reunión con estudiantes del Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, con sede en el Hospital Nacional de Itaugua.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 4830

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5086/24
Fecha:	01/08/24 Hora 14:50
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Luis Fabián Ruschel	Director de Postgrado	4.203.053	
2	Lourdes Isabel Chamorro de Álvarez	Directora de Residencia	2.494.186	
3	Mónica María González	Dtor. Área Doc. Inv. Y Ext. U.	2.191.385	
5.	Resolución de Viático N°: 16/2024	6. Fecha de la Resolución: 31/05/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 4830			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Itaugua		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en una reunión con estudiantes del Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, con sede en el Hospital Nacional de Itaugua para la presentación de cronograma de actividades académicas y reglamentaciones vigentes.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/06/2024	Hasta: 04/06/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Mantuvimos una reunión con estudiantes del Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, con sede en el Hospital Nacional de Itaugua.	<ul style="list-style-type: none"> Hospital Nacional de Itaugua 		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Explicar y poner a conocimientos de los estudiantes residentes de dicho hospital sobre los cronogramas de actividades académicas y las reglamentaciones vigentes, a fin de que sean cumplidas.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS EN COMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 5086/2024

Fecha: 01/08/24

Hora: 14:50

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Graf. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 31 de mayo del 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 16/2.024

Por la cual se comisiona a funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades. -----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución. -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** a funcionarios de la Facultad de Medicina el día martes 04 de junio del 2024, quienes estarán viajando a la ciudad de Itauguá a fin de participar de una reunión con Estudiantes del Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, con sede en el Hospital Nacional de Itauguá para la presentación de cronograma de actividades académicas y reglamentaciones vigentes.-----

N°	FUNCIONARIOS	C.I. N°
1	Luis Fabián Ruschel	4.203.053
2	Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez	2.494.186
3	Mónica María González	2.191.385

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 380.000 (trescientos ochenta mil guaraníes) a cada uno. -----

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
 Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

FOTOS DE EVIDENCIAS



Reunión con autoridades del HNI
Director general: Dr. Miguel Ferreira,
Director Médico: Dr. Angel Asoya
Director de Docencia: Dr. Angel Rolon
Tema tratado: presentación de proyecto académico de especialidades médicas.



Presentación de cronograma de actividades académicas y reglamentaciones vigentes a residentes del Hospital Nacional de Itauguá



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 5065/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5065/24			05/08/24	
Número de Hojas:	10			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse, en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 31/07/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 01 de julio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5062

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5065/2024
Fecha:	05/08/24
Hora:	07:20
Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475	
5.	Resolución de Viático N°: 18/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/07/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 5062			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/07/2024	Hasta: 01/07/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.			
			Laura Lezcano	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5065/2024				
Fecha: 05/08/2024				
Hora: 07:20				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de julio de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 18/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JULIO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución. -----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **julio del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	1	200.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	1	200.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General

Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

2º

JULIO

TEÓRICO

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

HORARIO

LUNES 07:30 A 11:30 T

LUNES 14:00 A 17:00 P en Lab.

Juana Medarda Ortellado de Canese

Maria Tereza Lezcano

Olga Sofia Cantaluppi Ibañez

Observaciones:

CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO

Sí No

TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO

HORARIO

FIRMA DEL DOCENTE

Juana M. Ortellado de Canese
Maria Tereza Lezcano
Olga Sofia Cantaluppi Ibañez
Juana M. Ortellado de Canese
Maria Tereza Lezcano
Olga Sofia Cantaluppi Ibañez
Juana M. Ortellado de Canese
Maria Tereza Lezcano
Olga Sofia Cantaluppi Ibañez
Juana M. Ortellado de Canese
Maria Tereza Lezcano
Olga Sofia Cantaluppi Ibañez

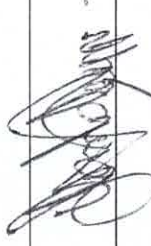
FECHA

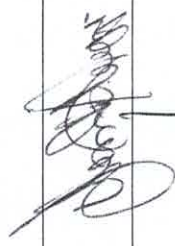
05/07/24
De Parasitología
Bacterias

8/07/24
6 enfermedades Protozoos - Amebas -
Flagelelarios del Aparato digestivo y mucosas

22/07/24
Hemohisto flagelados
Leishmaniasis braziliensis
L. tropica - L. donovani
T. cruzi - Tricóme - T. bucer
T. granulosi - Coccidios - P. falciparum - P. vivax

22/07
TP Enteroparasitosis




N° 145

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 18/2024	Fecha: 01/07/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 07 / 2024	Hasta: 01 / 07 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-000816	01/07/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/08/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC: 60033464-7

Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira

Teléfono: 071 200604

Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS

Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL

ESQ/JORGE MEMMEL

Telef: 071 205051

Tipo de Factura: CONTADO

Timbrado: 16733227

Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023

Nro. Factura Electronica:

008-001-0000816

Fecha Hora: 01/07/2024 07:03:37

Cliente: JUANA MEDARDA ORTELLADO I

RUC: 782475-0

Direc.: DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA

Telef.:

Vendedor/a: VENANCIO DEJESUS

Forma de Venta: CONTADO

Código	Descripción	Cant.	Precio	%IVA	Subtotal
--------	-------------	-------	--------	------	----------

COCA COLA, X 500ML

1	10,000	10%	10,000
---	--------	-----	--------

DESAYUNO 35000

1	35,000	10%	35,000
---	--------	-----	--------

SANDWICH DE LOMITO CON PAPA FRITA

1	55,000	10%	55,000
---	--------	-----	--------

TOTAL Gs. = 100,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%: 100,000

Gravada 5%: 0

Exenta: 0

IVA 10%: 9,091

IVA 5%: 0

Total IVA: 9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0965 836000

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en :
<https://efmefia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700800100008

1622024070114251676308

Este documento es una representación gráfica de un documento electrónico(.xml) Información de interés del facturador electrónico emisor.

N° 145

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 18/2024	Fecha: 01/07/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 07 / 2024	Hasta: 01 / 07 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-000816	01/07/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				₡ 100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				₡ 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				₡ 100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/08/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC: 80033464-7
Casa Matriz: Mzal. José
Felix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono: 071 200604
Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/DORGE MEMMEL
Telef: 071 205051
Tipo de Factura: CONTADO
Timbrado: 16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
008-001-0000816

Fecha Hora: 01/07/2024 07:03:37
Cliente: JUANA MEDARDA ORTELLADO I
RUC: 782475-0
Direc.: DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a: VENANCIO DEJESUS

Forma de Venta: CONTADO
Codigo Mercaderia
Cant Precio %IVA Subtotal

COCA COLA 330ML			
1	10,000	10%	10,000
DESAYUNO 35000			
1	35,000	10%	35,000
SANDWICH DE LONITO CON PAPA FRITA			
1	55,000	10%	55,000

TOTAL Gs. = 100,000

Liquidación de IVA
Gravada 10%: 100,000
Gravada 5%: 0
Exenta: 0

IVA 10%: 9,091
IVA 5%: 0
Total IVA: 9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0965 830000

Consulta la validez de esta Factura Electronica
con el número de CDC impreso abajo en:
<https://efactura.set.gov.py/consultas/consultas>

0180033464700800100008
1622024070114251676308

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico (.xml)
información de interés del facturador
electrónico emisor.



N° 145

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 18/2024	Fecha: 01/07/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 07 / 2024	Hasta: 01 / 07 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-000816	01/07/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/08/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC: 80033464-7

Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira

Teléfono: 071 200604

Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS

Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL

Teléfono: 071 205051

Tipo de Factura: CONTADO

Timbrado: 16733227

Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023

Nro. Factura Electronica:
008-001-0000816

Fecha Hora: 01/07/2024 07:03:37

Cliente: JUANA MEDARDA, ORTELLADO I

RUC: 782475-0

Direc.: DE LAS LLANAS 1880-SANTONIA

Teléfono:

Vendedor/a: VENANCIO DEJESUS

Forma de Venta: CONTADO

Colligo: Mercadería

Cant	Precio	%IVA	Subtotal
------	--------	------	----------

COCA COLA, L 500ML			
--------------------	--	--	--

1	10,000	10%	10,000
---	--------	-----	--------

DESAYUNO 35000			
----------------	--	--	--

1	35,000	10%	35,000
---	--------	-----	--------

SANDWICH DE LORITO CON PAPA FRITA			
-----------------------------------	--	--	--

1	55,000	10%	55,000
---	--------	-----	--------

TOTAL Gs. = 100,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%: 100,000

Gravada 5%: 0

Exenta: 0

IVA 10%: 9,091

IVA 5%: 0

Total IVA: 9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0980 830000

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en:
<https://elguatia.set.gov.py/consultas/consultas>

0180033464700800100008
1622024070114251676308

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(.xml)
información de interés del facturador
electrónico emisor.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 5064/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:		Fecha:	Devuelto por:
5064/24			05/08/24	
Número de Hojas:	Fecha: Expedición - Paraguay			
10 (diez)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



Memo MED. N° 091/2024

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 31/07/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 11 de julio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5062

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<u>5064/24</u>
Fecha:	<u>05/08/24</u> Hora: <u>09:10</u>
Firma:	<u>[Firma]</u>
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022


FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337	
5.	Resolución de Viático N°: 18/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/07/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 5062			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/07/2024	Hasta: 11/07/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			
	  Laura Lezcano			
	Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
	RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
	Firma: _____			
	Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
	Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
	Expediente N°: 5064/24			
	Fecha: 05/08/24			
	Hora: 09:10			
	Firma:			
	Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de julio de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 18/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JULIO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución. -----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **julio del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	1	200.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	1	200.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
 ASIGNATURA: FARMACOLOGÍA
 CURSO: 3º
 MES: JULIO
 TÍTULO: TEORÍA
 PLANTEL DOCENTE: María del Carmen Hellióh
 Olga Yolanda Heinichen Almada
 Juan Alcides Alvarez Cabrera

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA
 HORARIO: JUEVES 07:00 A 12:00

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE
			SI	No		
04/07/24	ENSAYO EN BÚLDO búldo 2 y 4.	07:00- 12:00hs			María del Carmen Hellióh	<i>Juan Alcides Alvarez Cabrera</i>
24/06/24	ENSAYO EN PROFANO- búldo 1 y 2.	07:00 12:00hs			María del Carmen Hellióh	<i>Juan Alcides Alvarez Cabrera</i>
11/07/24	Farmacología y búldo Análisis de búldo P. Antibióticos Procinéticos Blaq neuromusculares Intr. Farmacológicos VE	7:00 12:00			María del Carmen Hellióh	<i>Juan Alcides Alvarez Cabrera</i> <i>Olga Heinichen</i>
25/07/24	ENSAYO EN PROFANO búldo 1 y 3. Examen Parcial Farmacología 2º	07:00 a 12:00hs.			María del Carmen Hellióh	<i>Juan Alcides Alvarez Cabrera</i>

ESTA CANTIDAD QUEDO
 PROPORCIONE DE REGISTRO. 73

Juan Alcides Alvarez Cabrera

N° 148

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 18/2024	Fecha: 01/07/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 / 2024	Hasta: 11 / 07 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000084	11/07/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/08/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Maria del Carmen Hellion
522 337



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000084

Fecha: 11 de Julio de 2024 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Maria del Carmen Hellioñ C.I. o RUC: 522.337


Dirección: Ene. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	100.000			100.000
/					

VALOR PARCIAL 100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 9.091 TOTAL DEL IVA: 9.091.-


 de José Antonio Leitte Ferroira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
 Constitución 538 w/ Carlos Antonio López y Lomas Valerianas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
 E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
 Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
 Duplicado: Archivo Tributario
 Triplicado: Contabilidad
 (no válido para crédito fiscal)

N° 148

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 18/2024	Fecha: 01/07/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 / 2024	Hasta: 11 / 07 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000084	11/07/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/08/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion
522337



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000084

Fecha: 11 de Julio de 2024 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Maria del Carmen Hellioz C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Ene. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Comensación.	100.000			100.000
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>					

VALOR PARCIAL 100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil TOTAL: 100.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 9.091 TOTAL DEL IVA: 9.091.-

La Imprenta do José Antonio Laitto Ferroira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
 Constitución 526 al Carlos Antonio López y Lomas Valerianos Tel.: (071) 209409 - Cel.: (0985) 185281
 E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
 Fecha de impresión: OCTUBRE/2023
 Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100
 Original : Comprador
 Duplicado: Archivo Tributario
 Triplicado: Contabilidad
 (no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 USO ADMINISTRATIVO
 Es copia fiel del original

(Signature)

Dra. Zully Lopez Paniagua
 Directora Administrativa

N° 148

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 18/2024	Fecha: 01/07/2024
5	Viático asignado: a) (₧) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 / 2024	Hasta: 11 / 07 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000084	11/07/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₧ 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₧ 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/08/2024.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion
522 2337



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000084

Fecha: 11 de Julio de 2.024 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Maria del Carmen Hellioz C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Ene. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	100.000			100.000
/					

VALOR PARCIAL 100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 9.091 TOTAL DEL IVA: 9091.-



de José Antonio Leitza Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Leamas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 186281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplificado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 5063/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5063/24			05/08/24	
Número de Hojas:				
10				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Memo MED. N° 092/2024

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 31/07/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 11 de julio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5062

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<u>5063/24</u>
Fecha:	<u>05/08/24</u> Hora: <u>08:10</u>
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 18/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/07/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 5062		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/07/2024	Hasta: 11/07/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.		
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 5063/2024			
Fecha: 05/08/2024			
Hora: 08:10			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de julio de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 18/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JULIO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución. -----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **julio del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	1	200.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	1	200.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

INSTITUCIÓN:

ASIGNATURA:

CURSO:

MES:

TIPO:

PLANTEL DOCENTE:

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

HORARIO

JUEVES 07:00 A 12:00

TEMAS/CONTENIDO PROGRAMÁTICO

FECHA

HORARIO

CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO

SI

No

Observaciones:

FIRMA DEL DOCENTE

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

María del Carmen Hellió

Olga Yolanda Heinichen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

ETA cantidad de
porcentaje de resina. 73

73

FECHA	TEMAS/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE
			SI	No		
04/07/24	Ensayo en burla Enfo 2-14	07:00- 12:00hs			María del Carmen Hellió	[Firma]
21/06/24	Ensayo en Profano- Enfo 1-2	07:00 12:00hs			Olga Yolanda Heinichen Almada	[Firma]
11/07/24	Farmacología, gástrico Inhib de la bomba de H. Antiacido Procinéticos Bloq. neuro musculares, bloqueo Intr. Farmacología NE	7:00 12:00 Mutual			María del Carmen Hellió	[Firma]
25/07/24	Ensayo en Profano Enfo. 1-73 Examen Parcial Farmacología 2-	07:00 12:00hs			Olga Yolanda Heinichen Almada	[Firma]
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	[Firma]
					María del Carmen Hellió	[Firma]
					Olga Yolanda Heinichen Almada	[Firma]
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	[Firma]
					María del Carmen Hellió	[Firma]
					Olga Yolanda Heinichen Almada	[Firma]
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	[Firma]

N° 147

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 18/2024	Fecha: 01/07/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes) ✓	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes) ✓	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes) ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES ✓	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 / 2024 ✓	Hasta: 11 / 07 / 2024 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000085 ✓	11/07/2024 ✓	100.000 ✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 100.000 ✓	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 100.000 ✓	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/08/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1026426



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Moreles Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000085

Fecha: 11 de Julio de 2.0 24 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinichen C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Enc. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000
TOTAL A PAGAR GS. Cien mil.					TOTAL: 100.000
LIQ. DEL IVA: (5%): - - -		LIQ. DEL IVA: (10%): 9.091		TOTAL DEL IVA: 9.091	



de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 528 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200408 - Cel.: (0985) 106201
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

N° 147

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 18/2024	Fecha: 01/07/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 / 2024	Hasta: 11 / 07 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000085	11/07/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/08/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1026426



Açai - Menú - Minutas - Bocadoitos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Moreles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000085

Fecha: 11 de Julio de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinichen

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Enc.



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000
TOTAL A PAGAR GS. Cien mil.					TOTAL: 100.000
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 9.091		TOTAL DEL IVA: 9.091	



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lomas Valerianas Tel.: (071) 209409 - Cel.: (0986) 166281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tel. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprobar
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



N° 147

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 18/2024	Fecha: 01/07/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 / 2024	Hasta: 11 / 07 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000085	11/07/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/08/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1026426



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000085

Fecha: 11 de Julio de 2.0 24

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinichen

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Enc.



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil.

TOTAL: 100.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): - - -

LIQ. DEL IVA: (10%): 9.091

TOTAL DEL IVA: 9.091



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200408 - Cel.: (0985) 185281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 5066/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5066/24	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	05/08/24	
Número de Hojas:	<i>10 (d/e2)</i>			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



Memo MED. N° 093/2024

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 31/07/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 29 de julio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.


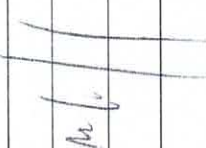
*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5062

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<u>5066/2024</u>
Fecha:	<u>05/08/2024</u> Hora: <u>07:40</u>
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475	
5.	Resolución de Viático N°: 18/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/07/2024 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 5062			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/07/2024	Hasta: 29/07/2024 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.			
	Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5066/2024				
Fecha: 05/08/2024				
Hora: 07:40				
Firma:				
Aclaración de Firma:				

INSTITUCION:		FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ				
ASIGNATURA:		MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				
CURSO:		2º				
MES:		JULIO				
TIPO:		TEÓRICO				
PLANTEL DOCENTE:		Juana Medarda Ortellado de Canese Maria Tereza Lezczano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez				
		LUNES 07:30 A 11:30 T LUNES 14:00 A 17:00 P en Lab.				
		ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA				
		HORARIO				
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES:	FIRMA DEL DOCENTE
			Sí	No		
09/07/2024	HELMINTOS CESTODES TREMNTODES NEMÁTODES		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Juana M. Ortellado de Canese	
20/07/24	7º Parasitosis		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Maria Tereza Lezczano	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Olga Sofia Cantaluppi Ibañez	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Juana M. Ortellado de Canese	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Maria Tereza Lezczano	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Olga Sofia Cantaluppi Ibañez	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Juana M. Ortellado de Canese	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Maria Tereza Lezczano	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Olga Sofia Cantaluppi Ibañez	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de julio de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 18/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JULIO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución. -----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **julio del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	1	200.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	1	200.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano



N° 146

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

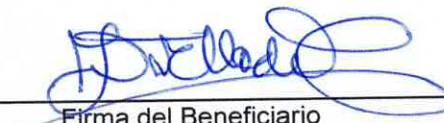
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 18/2024	Fecha: 01/07/2024	
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 29 / 07 / 2024	Hasta: 29 / 07 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-000862	29/07/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/08/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: JUANA ORTELLADO 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC: 80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarrribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono: 071 200504
Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/ ORIGE MEMMEL
Tel: 071 205051
Tipo de Factura: CONTADO
Timbrado: 16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
008-001-0000862

Fecha Hora: 29/07/2024 07:09:52
Cliente: JUANA MEDARDA, ORTELLADO I
RUC: 782475-0
Direc.: DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a: VENANCIO DEJESUS

Forma de Venta: CONTADO

Código	Mercadería		
Cant.	Precio	%IVA	Subtotal

COCA COLA, X 500ML			
1	10,000	10%	10,000
DESAYUNO 35000			
1	35,000	10%	35,000
SANDWICH DE LONITO CON PAPA FRITA			
1	55,000	10%	55,000

TOTAL Gs.=100,000

----- Liquidación de IVA -----

Gravada 10%: 100,000
Gravada 5%: 0
Exenta: 0

IVA 10%: 9,091
IVA 5%: 0
Total IVA: 9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en :
<https://elcuadria.set.gov.ec/consultas/consultas>

0180033464700800100008
6222024072912707525195

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(.xml)
Información de Interés del facturador
electrónico emisor.

N° 146

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE	C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 18/2024 Fecha: 01/07/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	ENCARNACIÓN
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 29 / 07 / 2024 Hasta: 29 / 07 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-000862	29/07/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/08/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

JUANA ORTELLADO 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC: 80033464-7

Casa Matriz: Mcol. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira

Teléfono: 071 200604

Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS

Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ. TORRIGEMMEL

Teléfono: 071 205051

Tipo de Factura: CONTADO

Timbrado: 15733227

Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023

Nro. Factura Electronica:
008-001-0000862

Fecha Hora: 29/07/2024 07:09:52
Cliente: JUANA MEDARDA ORTELLADO I
RUC: 782475-0
Direc.: DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA
Telef.:

Vendedor/a: VENANCIO DEJESUS

Forma de Venta: CONTADO

Cant	Pracio	%IVA	Subtotal
------	--------	------	----------

Coca Cola, X 500ML			
1	10,000	10%	10,000
DESAYUNO 39000			
1	35,000	10%	35,000
SANDWICH DE LONITO CON PAPA FRITA			
1	55,000	10%	55,000

TOTAL Gs. = 100,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%: 100,000

Gravada 5%: 0

Exenta: 0

IVA 10%: 9,091

IVA 5%: 0

Total IVA: 9,091

DELIVERY: 071 205726 - 0965 830000

Consulte la validez de esta Factura Electronica
con el número de CDC impreso abajo en:
<https://elcuatrua.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700300100008
6222024072912707525195

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(emi)
información de interés del facturador
electrónico emisor.



N° 146

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 18/2024	Fecha: 01/07/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 29 / 07 / 2024	Hasta: 29 / 07 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-000862	29/07/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/08/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

JUANA ORTELLADO 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC:80033464-7

Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira

Teléfono: 071 200604

Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS

Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL

ESQ/JORGE MEMMEL

Teléfono: 071 205051

Tipo de Factura: CONTADO

Timbrado: 16733227

Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023

Nro. Factura Electronica:
008-001-0000862

Fecha hora: 29/07/2024 07:09:52

Cliente: JUANA MEDARDA ORTELLADO I

RUC: 782475-0

Direc.: DE LAS LLANAS 1880-SAJONIA

Teléfono:

Vendedor/a: VENANCIO DEJESUS

Forma de Venta: CONTADO

Cant	Precio	%IVA	Subtotal
------	--------	------	----------

ODCA COLA, 2 500ML

1	10,000	10%	10,000
---	--------	-----	--------

DESAYUNO 35000

1	35,000	10%	35,000
---	--------	-----	--------

SANDWICH DE LOMITO CON PAPA FRITA

1	55,000	10%	55,000
---	--------	-----	--------

TOTAL Gs. = 100,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%: 100,000

Gravada 5%: 0

Exenta: 0

IVA 10%: 9,091

IVA 5%: 0

Total IVA: 9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0905 830000

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en :
<https://ecuador.sat.gov.ec/consultas/consultas>

0180033464700800100008

6222024072912707525195

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(.xml)
Información de Interés del facturador
electrónica emisor.